

Dec. No. 460-88 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, con al denominación "50º Graduacion de la Primera Abogada Dominicana".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 460-88

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No.2461, del 18 de julio de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

DENOMINACION	:	50º Graduación Primera Abogada Dominicana,
DISEÑO	:	Reproducción fotográfica de la Primera Abogada Dominicana, Ana Teresa Paradas,
ESPECIFICACIONES	:	Llevarán las leyendas "República Dominicana", "CORREOS", su valor facial y los textos que identifiquen los temas de sus diseños,
CANTIDAD	:	Quinientos mil (500,000) de "20 centavos",
VALOR	:	Veinte centavos (RD\$0.20).

Artículo 2.- Los sellos postales mencionados en el artículo precedente serán de forma rectangular, en hojas de cincuenta ejemplares, bajo el procediminto off-set, multicolor.

Artículo 3.- Para la indicada emisión se utilizará papel litográfico cromo 56-B, sustancia gm2.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER